



MUNICIPALIDAD General Levalle

Avda. Gral. Roca 210 – CP. X 6132 AEO - General Levalle
Tel. 03385 480050/480084/480419

DECRETO N° 139/2020

VISTO:

La nota de fecha 11 de noviembre corriente, suscripta por el señor EDUARDO ABRAHAM DOMÍNGUEZ, CUIT N° 20-11337380-7, con domicilio en calle 9 de Julio N° 451, de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota, el señor EDUARDO ABRAHAM DOMÍNGUEZ solicita autorización municipal para la ejecución de la obra: "*Provisión de Gas a Asociación de Cooperativas Argentinas C.L. - D.C. 05508/777*", en los tramos indicados en los planos que se acompañan.

Que, de conformidad con lo informado, la obra en cuestión tiene un plazo de ejecución de 90 días; asciende a la suma de Pesos diez millones seiscientos ochenta mil (\$ 10.680.000); e incluye tareas de zanjeo y tendido e instalación de cañería, y uso de maquinaria especial.

Que, a los fines de la ejecución de la obra relacionada precedentemente, es necesario extender la correspondiente autorización por parte del Municipio a los fines de la ocupación de la vía pública, con expresa indicación de colocación de la cartelería precautoria para evitar riesgos y/o daños a terceros y/o sus bienes, mientras se realicen las tareas del caso; de contratación de seguros que cubra los riesgos inherentes a la obra; y del reemplazo de las veredas, cordones cuneta y/o pavimento que sean dañados por la ejecución de las tareas de zanjeo.

Que el Municipio debe percibir de la empresa EDUARDO ABRAHAM DOMÍNGUEZ, CUIT N° 20-11337380-7, las contribuciones que gravan el uso de los espacios del Dominio Público Municipal establecidos en el Artículo 29° de la Ordenanza N° 1651/2019 (Tarifaria Anual Ejercicio 2020) por un monto equivalente al equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto de la obra.

POR ELLO,

Escritorio de la
General Levalle

CERTIFICO: que la presente/s fotocopia/s
en (1) fojas es/son fiel reproducción de
su original que tengo a la vista, doy fé.-
OLIVA, 26de ENERO 2021.....





MUNICIPALIDAD General Levalle

Avda. Gral. Roca 210 – CP. X 6132 AEO - General Levalle
Tel. 03385 480050/480084/480419

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL LEVALLE

DECRETA:

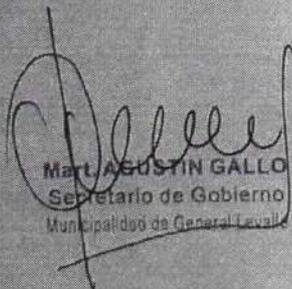
ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE al señor EDUARDO ABRAHAM DOMÍNGUEZ, CUIT N° 20-11337380-7, con domicilio en calle 9 de Julio N° 451, de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba, a los fines de la ocupación de la vía pública para la ejecución de la obra: "Provisión de Gas a Asociación de Cooperativas Argentinas C.L. - D.C. 05508/777", en los tramos indicados en el Plano que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el señor EDUARDO ABRAHAM DOMÍNGUEZ estará obligado a efectuar la colocación de la cartelería precautoria que sea necesaria para evitar riesgos y/o daños a terceros y/o sus bienes, durante el plazo de ejecución de la obra; la contratación de seguros que cubran los riesgos inherentes a la obra; y el reemplazo de las veredas, cordones cuneta y/o pavimento que sean dañados por la ejecución de las zanjas.

ARTÍCULO 3º: FÍJASE en la suma de PESOS Quinientos treinta y cuatro mil (\$ 534.000) el monto que debe abonar el señor EDUARDO ABRAHAM DOMÍNGUEZ, CUIT N° 20-11337380-7, en concepto de contribuciones que gravan el uso de los espacios del Dominio Público Municipal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29º de la Ordenanza N° 1651/2019 (Tarifaria Anual Ejercicio 2020).

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

General Levalle, 16 de noviembre de 2020.-


Mari AGUSTÍN GALLO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de General Levalle




Dr. Federico Gallo
INTENDENTE
Municipalidad de General Levalle

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha 17 / 11 / 2020



2020.11.20
09:23:20 -03'00'

CERTIFICO: que la presente/s fotocopia/s
en (1) fojas es/son fiel reproducción de
su original que tengo a la vista, doy fé.-
OLIVA, 26 de Enero 2021

